

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (ICHD), con fundamento en los artículos 1, 16, 18 y 23 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua; y en cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa 1S031A1 "Apoyos al Deporte" publicadas en el Periódico Oficial del Estado No. 25 de fecha 28 de marzo de 2026, emite la presente:

CONVOCATORIA: ESTÍMULO ECONÓMICO POR MÉRITO 2026

I. OBJETO

Dirigida a atletas y entrenadores en las categorías de: Talentos Deportivos (medallistas Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2025), Alto Rendimiento y Personas Deportistas Destacadas en proceso a los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028, cuyos resultados en eventos avalados por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), Comité Olímpico Mexicano (COM) y Federaciones deportivas, según corresponda, contribuyan a acrecentar la proyección deportiva del Estado de Chihuahua a nivel nacional e internacional.

II. PARTICIPANTES Y MODALIDADES

Podrán participar las personas deportistas y entrenadores que realicen sus actividades por mera afición (amateur). En consecuencia, no podrán participar las modalidades que realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro. Los aspirantes deberán encuadrar en:

- Talentos Deportivos: Medallistas de Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2025.
- Alto Rendimiento: Atletas en procesos de selección nacional.
- Personas Deportistas Destacadas: Trayectoria avalada por COM/Federaciones hacia Los Ángeles 2028.

III. REQUISITOS

Para la integración del expediente, se deberá presentar en original para cotejo y copia simple:

a) Documentación Común:

- Solicitud Oficial debidamente llenada:
 - Anexo 3. Formato de Solicitud de Estímulo Económico por Mérito.** (Para Talentos Deportivos y Alto Rendimiento).
 - Anexo 8. Personas Deportistas Destacadas** (Para Personas Deportistas Destacadas).
- Identificación: Identificación oficial vigente (o del tutor en caso de menores de edad) original para cotejo y copia simple.
- CURP en copia simple.
- Comprobante de domicilio en el Estado de Chihuahua (antigüedad máxima 3 meses) original y copia.
- Estado de cuenta con CLABE interbancaria a nombre del beneficiario o tutor. Original y copia.
- Documentación comprobatoria del logro obtenido (Medalla, Diploma o Resultados Oficiales), la cual podrá acompañarse de evidencia fotográfica para facilitar el proceso de validación.
- Representatividad: Haber competido por la delegación oficial de Chihuahua en el evento por el cual solicita el estímulo (sujeto a validación en los registros de acreditación de CONADE y del Instituto).

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

b) Documentación Específica:

- **Entrenadores:** Acreditar registro oficial y asistencia al evento por el cual se solicita el estímulo.

Menores de Edad: El tutor debe presentar identificación y documento que acredite parentesco o patria potestad. (acta de nacimiento o resolución judicial).
- **Personas Deportistas Destacadas:** Adjuntar Plan de Entrenamiento (con nombre del entrenador, deporte y cronograma de actividades) al Anexo 8 y Listado de Grupo Multidisciplinario (si cuenta con el).

NOTA: Todos los solicitantes deberán registrarse en la siguiente liga de Google forms, <https://forms.gle/ELHPAq5MH93pqrKT6> y serán responsables de que la información proporcionada sea correcta y verídica, ya que será utilizada para los tramites de dispersión económica bancarios correspondientes.

Las solicitudes (formatos) se encuentran disponibles en el Departamento de Rendimiento y Talentos Deportivos de este Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y en la página web oficial del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física **www.ichd.mx**.

Una vez que el peticionario requisiere la solicitud, esta se deberá entregar en el departamento mencionado, anexando la documentación indicada en la presente **CONVOCATORIA**.

IV. PROCEDIMIENTO:

El procedimiento para otorgar el Estímulo Económico en el año 2026 está sujeto exclusivamente para aquellos que se encuentren actualmente en activo y cumplan con un programa de entrenamiento establecido.

Deberán encuadrar en las siguientes categorías:

- Talentos Deportivos
- Alto Rendimiento.
- Personas Deportistas Destacadas.

Se analizará la relevancia de los resultados obtenidos durante la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2025 y los procesos a los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028, tanto a nivel nacional como internacional, siempre que estén avalados por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), Comité Olímpico Mexicano (COM) y Federaciones deportivas, según corresponda.

V. DE LAS MODALIDADES

Podrán participar para ser beneficiarios del Estímulo Económico, las modalidades o disciplinas que realicen sus actividades por mera afición (amateur); en consecuencia, no podrán participar las modalidades que realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

VI. VIGENCIA

La presente convocatoria inicia a partir de su publicación oficial y el periodo de recepción de documentos concluirá a las 15:00 horas del 16 de abril de 2026. Los formatos están disponibles en el Departamento de Rendimiento y en www.ichd.mx.

VII. INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como la resolución de los casos no previstos en la misma, serán facultades exclusivas del **Comité de Validación de Estímulos Económicos** del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

El Instituto, a través de la **Subdirección de Desarrollo del Deporte**, se reserva el derecho de realizar los ajustes administrativos necesarios para asegurar el cumplimiento de las Reglas de Operación vigentes y la correcta aplicación de los recursos públicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria surte efectos a partir del día de su publicación en los medios oficiales del Instituto.

SEGUNDO. Los folios y expedientes integrados durante la vigencia de la Pre-Convocatoria de fecha 12 de febrero de 2026, se considerarán presentados en tiempo y forma para efectos de la presente Convocatoria.

TERCERO. Para efectos de armonización administrativa, los términos "**Olimpiada Nacional**" y "**Paralimpiada Nacional**" se consideran equivalentes a las denominaciones de "**Nacionales CONADE**" y "**Paranacionales CONADE**", reconociendo la validez de los resultados deportivos obtenidos bajo cualquiera de estas nomenclaturas.

Chihuahua, Chihuahua a 9 de abril de 2026.

ATENTAMENTE

M.D.F. TANIA TEPORACA ROMERO DEL HIERRO
DIRECTORA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"